



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Abril de 2023.

Visto: El Informe N° 149-2023-MPSCH/OPP, de fecha 13 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2024 al 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo al artículo 22 numeral 22.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad al numeral 2.1.12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual el cual consiste en que “El Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus Anexos, Guía y Fichas;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;

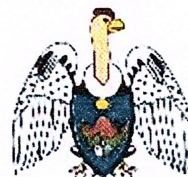
Que, por su parte el numeral 4.2 del artículo 4 del referido dispositivo legal, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad, o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

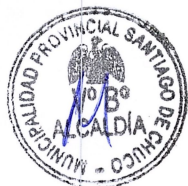
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MPSCH

Pág. 2 de 3.



la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



Que, sobre el particular, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2022- MPSCH, de fecha 14 de Junio de 2022, se conformó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2023 al 2025;



Que, mediante el Informe N° 149-2023-MPSCH/OPP, de fecha 13 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para los años 2024 al 2026, señalando que dicha Comisión debe ser designada mediante Resolución de Alcaldía, para que se encargue de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, teniendo en cuenta que el proceso debe concluir a más tardar el 22 de mayo de 2023, en el marco de los lineamientos y normatividad vigente;



Que, conforme a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2024 - 2026, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01;

SE RESUELVE:

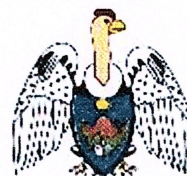
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2024 - 2026, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- El/La Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- El/La Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- El/La Jefe de la Oficina de Tesorería
- El/La Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- El/La Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- El/La Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- El/La Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- El/La Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MPSCH

Pág. 3 de 3.

- El/La Jefe de la Unidad Formuladora
- El/La Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 218-2022-MPSCH, de fecha 14 de Junio de 2022.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión conformada por la presente Resolución, deberá desarrollar las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión culminará su trabajo con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE